

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**25288** *Anuncio de la Notaria de don Miguel Ángel Rodríguez Muñoz, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) sobre subasta notarial.*

Don Miguel Ángel Rodríguez Muñoz, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), calle San Jorge, número 12, 1.º, se han iniciado, ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la Entidad mercantil "Banco Español de Crédito, S.A.", contra don Antonio González Orellana y doña María Guerrero García, sobre la siguiente finca hipotecada:

Urbana.-Cuarenta y cinco.-Vivienda segundo derecha, con entrada por el portal número dos de la calle Joaquín Turina, en la barriada del Carmen, de Sanlúcar de Barrameda.

Ocupa una superficie útil de cuarenta y cinco metros cuadrados, y construida de cincuenta y dos metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.-Linda: izquierda, entrando, calle Joaquín Turina; derecha, patio interior; fondo, con vivienda segundo izquierda del portal cuatro; y frente, con hueco de la escalera, vivienda segundo izquierda de este portal y con distribuidor de la planta por donde tiene su entrada.

Couta: 1,48 %.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.923, libro 1.117, folio 166, finca registral número 37.044, inscripción 8.ª

Las bases de la subasta son las siguientes:

1. Tendrá lugar en mi Notaria, el próximo día veintiuno de agosto de dos mil trece, a las trece horas treinta minutos, siendo el tipo base la cantidad de ciento once mil quinientos euros (111.500 €), igual a su valor de tasación.

2. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

3. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarlo en la Notaria de lunes a viernes de 10 a 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4. La subasta se efectuará en la forma en que determina el Reglamento Hipotecario y la Ley de Enjuiciamiento Civil y se regirá por lo dispuesto en la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del RH y el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios.

Sanlúcar de Barrameda, 21 de junio de 2013.- El Notario.

ID: A130038732-1